



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 289-2015-A/MPCH

La Merced, 30 de setiembre de 2015.

VISTOS:

El viaje programado a la ciudad de Lima, para los días 01 y 02 de octubre de 2015, a la ciudad de Lima; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, dispone el artículo 20° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que es atribución del Alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal".

Que, es necesario sostener una reunión en la ciudad de Lima; con la finalidad de realizar coordinaciones y participar en la Reunión programada en KOIKA, respecto del inicio del proceso de licitación para la selección de una empresa contratista y una empresa supervisora, para la "Construcción del Centro Materno Infantil Chanchamayo, Puerto Yurinaki Perú-Corea."

Que, es necesario delegar atribuciones políticas y administrativas durante la ausencia del Alcalde, los días 01 y 02 de setiembre de 2015.

Que, en mérito a las facultades conferidas por los incisos 6) y 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las facultades y atribuciones del que se encuentra investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR las atribuciones políticas de Alcalde al Regidor **LUIS RUBEN VILLA MOREL**, Primer Regidor de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, para los días 01 y 02 de octubre de 2015, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR las atribuciones administrativas de Alcalde al Gerente Municipal **ECON. JESUS DOMINGO NAVARRO BALVIN**, para los días 01 y 02 de octubre de 2015, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: PONER en conocimiento, la presente Resolución de Alcaldía, al Regidor **LUIS RUBEN VILLA MOREL**, al **ECON. JESUS DOMINGO NAVARRO BALVIN**, Gerencia Municipal, y demás dependencias pertinentes, para el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial
de Chanchamayo

Francisco Dominguez
Alcalde